

Resolución de Acreditación
Institucional N° 358: Instituto
Profesional Escuela Contadores
Auditores de Santiago.

Santiago, 13 de julio de 2016.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión N° 992 de fecha 13 de julio de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N° 01 que aprueba el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; el informe de autoevaluación interna presentado por el Instituto Profesional Escuela Contadores Auditores de Santiago; el informe de evaluación externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó el Instituto Profesional Escuela Contadores Auditores de Santiago por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Profesional Escuela Contadores Auditores de Santiago, en adelante el Instituto o la Institución, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, con fecha 21 de diciembre de 2015, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada.
3. Que, con fecha 20 de enero de 2016 la Institución envió a la CNA, a requerimiento de la Secretaría Ejecutiva, antecedentes adicionales requeridos por esta.

4. Que, con fecha 27 de enero de 2016, la Secretaría Ejecutiva dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva resolución exenta
5. Que, entre los días 23, 24 y 25 de mayo de 2016, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
6. Que, con fecha 17 de junio de 2016, el comité de pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
7. Que, dicho informe fue enviado el 20 de junio de 2016 al Instituto Profesional Escuela Contadores Auditores de Santiago para su conocimiento y observaciones.
8. Que, mediante comunicación electrónica de fecha 05 de julio de 2016, el Instituto Profesional Escuela Contadores Auditores de Santiago hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del informe aludido en el numeral anterior.
9. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su Sesión N° 992 de fecha 13 de julio de 2016, a la que asistió el presidente del Comité de Pares Evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.

III. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados.

Proceso de Autoevaluación Interna:

El proceso de autoevaluación institucional fue dirigido por el Comité de Autoevaluación Permanente. El Instituto desarrolló y aplicó una serie de encuestas a estudiantes, profesores, egresados, empleadores y trabajadores. Los resultados de estas encuestas fueron utilizados como insumos para la preparación del informe de autoevaluación.

El informe de autoevaluación entrega conclusiones respaldadas en evidencias y demuestra que la Institución ha avanzado respecto de su capacidad autocrítica en comparación con el anterior proceso de acreditación institucional anterior. No obstante, el documento presenta algunos errores en su edición.

Gestión Institucional:

Misión y propósitos institucionales:

La misión, visión y propósitos del Instituto están claramente definidos, y orientan el actuar de la Institución relevando la importancia de la formación valórica de sus estudiantes. Aun cuando solo existe un programa de ética en todo el proceso formativo, el Instituto sostiene que la dimensión ética y valórica están presentes en todos los aspectos de la formación.

El Instituto manifestó su intención por transformarse en una institución sin fines de lucro. Resulta relevante para la Comisión que una definición de tal naturaleza contemple y evalúe debidamente los impactos en el proyecto institucional.

Estructura organizacional y sistema de gobierno:

El Instituto cuenta con una estructura jerárquica, centralizada en la figura del rector y poca autonomía en la toma de decisiones por parte del equipo directivo, situación que ya fue observada en el anterior proceso de acreditación. Destaca el hecho que durante la visita, el Consejo Superior no estaba en conocimiento de la decisión de pasar a ser una entidad sin fines de lucro, lo que constituye una definición estratégica para el proyecto institución.

En general, si bien la estructura permite el desarrollo y funcionamiento de la Institución, cabe relevar la importancia de propender a generar una diferenciación entre propiedad y la gestión propia de la Institución buscando mecanismos que logren resguardar la independencia en la toma de decisiones.

Recursos humanos:

La Institución cuenta con un cuerpo de directivos, académicos y personal administrativo y de servicios, de calificación y cantidad suficiente para atender a su modelo educativo. En el año 2016 ascienden a 82 personas (7 directivos y 75 administrativos). Este grupo permite el normal funcionamiento del Instituto, considerando la existencia de tres jornadas de trabajo (mañana, tarde y vespertina).

Si bien la estructura administrativa soporta las acciones que desarrolla la Institución, llama la atención su tamaño y la existencia de unidades observadas en Instituciones de Educación Superior de gran volumen y despliegue territorial, especialmente si se compara con el número de docentes contratados por jornadas completas.

El Instituto cuenta con reglamentos y políticas que regulan la contratación y desvinculación de su personal académico y administrativo. El personal directivo es designado y removido de su cargo por el rector.

Para el personal administrativo existe un plan de capacitación, cuya participación ha sido muy baja. Pero, en lo que ha operado resulta bien evaluado.

Recursos materiales:

El Instituto cuenta con una infraestructura de 4.463,74 metros cuadrados, con laboratorios y equipamiento adecuados para el desarrollo y cumplimiento de su proyecto educativo. No obstante, el Instituto reconoce que esta infraestructura no permite mayores crecimientos de matrícula, ya que en la actualidad se encuentran ajustados a su óptima capacidad. La Institución ha desarrollado mecanismos para disponer de los recursos materiales oportunamente a partir de los requerimientos de las direcciones de departamento por área.

Dispone de 27 salas de clases, equipadas con el mobiliario suficiente para las actividades académicas, tres laboratorios computacionales equipados con software básico y conexión a internet. Durante el año 2016 se incorporó el servicio de biblioteca virtual para consulta a sus estudiantes.

La reposición de equipamiento es determinada a partir de la disponibilidad presupuestaria. Si bien el Comité de Pares no tuvo evidencia de un plan detallado de inversiones para los recursos tecnológicos y de equipamiento, si existe una

definición institucional respecto de la adquisición de material bibliográfico, la que corresponde a un 2% de los ingresos anuales.

El Instituto abordó dos de las debilidades detectadas en el proceso anterior de acreditación en el ámbito de los recursos humanos, habilitó diez salas de estudio y agregó una nueva jornada en la tarde, por lo que el espacio destinado al casino permite recibir y atender a todos los estudiantes.

Recursos financieros:

La estructura de propiedad del Instituto corresponde a una sociedad de responsabilidad limitada y está integrada por cinco sociedades, con un 20% de participación cada una. El Instituto Profesional ECAS cuenta con la situación financiera suficiente para llevar a cabo su proyecto educativo, su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional se concentra en mantener su actual estructura basada en una sola carrera y con presencia exclusiva en la ciudad de Santiago, con una matrícula total en torno a los 1.669 estudiantes totales, en 2016.

Los indicadores operacionales son positivos, aunque se presentan acotados en el último periodo. Lo anterior, obedece a la implementación de programas concebidos para mejorar la retención de los estudiantes.

Con los actuales niveles de liquidez y flujos generados por la Institución, se ve afectada la capacidad para cancelar el compromiso adquirido por la compra de un activo fijo. Sin embargo, las obligaciones con terceros han disminuido considerablemente y al tratarse de una obligación con una empresa relacionada, tiene facilidad de reprogramación, ajustando el pago a la capacidad del instituto.

Análisis institucional:

La Institución cuenta con la Dirección de Aseguramiento de Calidad, dedicada al análisis institucional y que trabaja en directa relación con las unidades operativas y decisionales del Instituto. Además, existe un Comité Permanente de Aseguramiento de la Calidad donde se discute la información generada, relevando situaciones que ayuden al análisis y a tomar las medidas necesarias.

El Instituto se relaciona permanentemente con el entorno, asociándose directamente con actores que puedan aportar en el ámbito de la auditoría, Colegio de Contadores de Chile, empresas de auditorías externas, convenios con colegios, universidades, entre otros.

El Instituto dispone de información clara y validada por las instancias de control interno.

Docencia de Pregrado

Propósitos:

Existen propósitos claros en relación a la docencia de pregrado, los que orientan la acción respecto de decisiones tales como: mantener solo una carrera y en la Sede de Santiago, población objetivo, vacantes y las características generales de la docencia. El Instituto entrega además del título profesional, una titulación intermedia de técnico de nivel superior. Tras la actualización curricular del plan de estudios en el año 2012, se formalizó en octubre de 2014 la implementación de esta instancia técnica.

Diseño y provisión de carreras:

El Instituto tiene y aplica mecanismos para la definición del perfil de egreso, a través de la Comisión Permanente de Actualización Curricular (CPAC). Esta Comisión está integrada por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y las direcciones de departamento. Su función es evaluar permanentemente los planes y programas de estudio para mantener los estándares de calidad definidos en la formación de sus estudiantes. La Institución enmarca su planificación respecto a la provisión de la carrera de Contador Auditor y las acciones son tendientes a mantener esta situación en el tiempo, en ambas jornadas. La salida intermedia de Técnico Nivel Superior en Contabilidad ha mostrado buenos resultados. Así de un total de 141 estudiantes que optaron por esta opción, 121 obtuvieron el título sin proseguir los estudios profesionales.

Proceso de enseñanza:

El modelo educativo del Instituto se orienta a la formación integral de sus estudiantes, de acuerdo a las declaraciones contenidas en su misión y visión.

Los indicadores académicos siguen siendo una debilidad que la Institución no ha podido superar. Si bien existen remediales y acciones tendientes a mejorar las tasas, su implementación aún no decanta en una mejora ostensible que permita evidenciar una progresión en la retención total, egreso y titulación oportuna, presentando tasas de titulación de 19,7% para la cohorte de 2008, 12% para la cohorte de 2009 y 11,6% para la cohorte de 2010. La retención de primer año ha mostrado mejoras, tras la implementación de un semestre propedéutico en primer

año, de carácter obligatorio, tendiente a nivelar conductas de entradas de los estudiantes. Paralelo a esto, se intensificó el sistema de tutorías, se incorporó un sistema de apoyo psicológico, horas docentes de atención al alumno y un sistema de capacitación pedagógica para los profesores. Se espera que dichas medidas arrojen resultados que puedan ser medibles en el próximo proceso de acreditación.

Dotación docente:

Existen y se aplican eficazmente mecanismos y políticas para el reclutamiento, evaluación y renovación del cuerpo docente. Respecto de la capacitación, existe la figura del asesor pedagógico que realiza talleres de aprendizaje pedagógico que realiza talleres de aprendizaje pedagógico a docentes, ayudantes y tutores. Cuenta además con un Programa de Perfeccionamiento Docente y un documento denominado "Cartilla Pedagógica Básica" que se entrega a cada docente en el proceso de inducción.

Para el año 2016, la Institución cuenta con 115 profesores, lo cual equivale a 14,5 estudiantes por profesor; registrándose, con esto, un empeoramiento del ratio antes mencionado, el que era de 12,65 para el año 2011. Asimismo, se aprecia que los profesores hora representan el 78,3% de la dotación docente, porcentaje que se ha mantenido relativamente estable en los últimos cinco años.

Para esta Comisión, reviste un tema central lograr un aumento considerable de la cantidad de docentes contratados por jornadas completas. Si bien los profesores hora cumplen con altos estándares profesionales, no logran alcanzar competencias pedagógicas suficientes para trasladar el modelo educativo al aula.

Estudiantes:

El Instituto cuenta con una matrícula nueva que ha evolucionado desde 316 el año 2010 a 417 el año 2016. Respecto de la matrícula total el comportamiento ha sido: 1.318 alumnos matriculados en 2010 y 1.669 alumnos matriculados en 2016. Los estudiantes que recibe la Institución provienen tanto de la enseñanza científico-humanista como de centro de educación técnica-profesional. Se establece una nota de enseñanza media para el ingreso a la institución de 5,0. Un 41,3% de los estudiantes pertenecen al primer quintil, y un 27,7% pertenece al segundo quintil.

Si bien el Instituto cuenta con un perfil de ingreso del estudiante, a partir del cual se establecen los planes formativos, de nivelación, semestre propedéutico, la Comisión recalca la necesidad de insistir en la articulación con colegios de

enseñanza técnico-profesional y humanista, así como con la relación con egresados y empleadores. Esto resulta de alta importancia para obtener información del proceso educativo y posicionamiento en el mercado.

Existen una serie de ayudas y becas internas que buscan facilitar la estadía del alumno dada su caracterización. Junto con esto existen convenios con distintos colegios articulados con la institución que cubren un porcentaje de beca y crédito.

Investigación para la docencia:

La Institución cuenta con un concurso de investigación para proyectos que apuntan al mejoramiento de la docencia por parte de los propios profesores. Se han destinado MM\$17 entre los años 2016 al 2021 para estos fines. La aplicación y publicación de proyectos seleccionados en investigación demuestran la utilización de los resultados en las diferentes cátedras, se generan proyectos que sirven de insumo académico, como manuales y diccionarios técnicos.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional del Instituto Profesional Escuela Contadores Auditores de Santiago, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales:

El Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores presenta una definición de misión, visión y propósitos claros, estructurados y bien delimitados. La Institución debe estar atenta a los procesos que se desarrollaran a partir de la manifestación efectiva en el sentido de transformarse en una Institución de Educación Superior sin fines de lucro.

Políticas y mecanismos:

La Institución dispone de mecanismos de aseguramiento de la calidad que se muestran en la dirección correcta, especialmente en el área de docencia de pregrado, donde, si bien los resultados de progresión siguen siendo muy deficientes, se han adoptado medidas concretas para superarlos. La real efectividad de estos aún no es posible medirla.

En material de gestión institucional, es necesario revisar los mecanismos que garanticen que cada uno de los entes de gobierno asuman sus funciones de manera efectiva y su participación en la toma de decisiones relevantes.

Existen políticas claras respecto a recursos humanos en el ciclo de vida funcionaria, desde su contratación hasta su desvinculación, existe una definición respecto la estructura académica, y claros mecanismo de evaluación del desempeño, salvo en los directivos. Es necesario buscar alternativas que permitan que los docentes hora – con excelente desempeño profesional – adquieran capacidades pedagógicas que les permitan llevar al aula adecuadamente el modelo educativo.

Siguen existiendo dificultades en la articulación del gobierno corporativo, se debe propender a generar una diferenciación entre propiedad y la gestión propia de la institución buscando mecanismos que logren resguardar la independencia.

Condiciones de operación y resultados:

Respecto a los recursos materiales, el instituto cuenta con condiciones suficientes para el desarrollo del proceso educativo. En relación a los docentes, se advierte un bajo número de profesores permanentes versus docentes hora, considerando el total de alumnos.

Si bien la Institución ha implementado una serie de remediales que van en una dirección correcta para mejorar los indicadores de progresión, estas medidas aun no muestran el impacto esperado y deberán ser evaluadas en un próximo proceso. Entre tanto, las cifras muestran deficientes tasas de retención total y titulación. Para la cohorte de 2010, la retención total es de 34,5%; la tasa de egreso, 16,1%; titulación total, 11,6% y la oportuna 9,8%. Por su parte, la duración real de la carrera para el caso de la cohorte 2010, corresponde a 11 semestres promedio.

La titulación intermedia de técnico en nivel superior en contabilidad es una medida remedial que busca ser una vía de solución respecto a indicadores académicos, a esta se han adscrito 141 estudiantes, de los cuales un total de 121 han terminado sus estudios con ese título asociado. Es necesario formalizar esta salida intermedia en términos de opción académica y no solo como una alternativa que se vuelva tangible, respecto a no concluir el proceso académico relativo al pregrado.

Autorregulación:

La Institución ha avanzado resguardando la mejora de sus procesos, especialmente académicos, no tanto así en lo referido a la gestión institucional.


Muestra de ello es la implementación de modificaciones a su proceso de titulación, eliminando el juego de negocios dentro de los requisitos para la obtención del título y reduciendo el tiempo de práctica de seis a cuatro meses. Estas medidas muestran las intenciones para mejorar las situaciones observadas en procesos de acreditación anteriores, sin embargo, aún no logran evidenciar mejoras sustantivas que permitan determinar una superación de las debilidades expuestas.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Profesional Escuela Contadores Auditores de Santiago cumple en los términos que se ha indicado en el cuerpo de esta resolución con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar al Instituto Profesional Escuela Contadores Auditores de Santiago en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado por un periodo de 3 años. Esta decisión de acreditación rige a partir del 27 de agosto de 2016.
3. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, el Instituto deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
4. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.
5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por

la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.

6. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

cvm/svs/cmm